

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PES180074

**SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE PAPELERIA E IMPRENTA DURANTE 24 MESES EN
REGIMEN DE PEDIDO ABIERTO**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO.....	3
3	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
4	PLAZO DEL CONTRATO.....	4
5	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
6	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.....	5
7	PENALIDADES.....	5
8	VALORACIÓN DEL CONTRATO.....	6
9	PERSONAL DEL CONTRATISTA.....	6
10	FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....	7

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpignan S.A. es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de mantenimiento de la vía y la eliminación de los defectos detectados, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es el suministro del material consumible de papelería e imprenta, necesario para el desempeño de las labores de mantenimiento de la Sección Internacional para un periodo de 24 meses desde el inicio de la prestación.

4 PLAZO DEL CONTRATO

La duración del Suministro es de 24 meses, con posibilidad de prórroga de mutuo acuerdo entre las partes un máximo de 12 meses más, con tres meses de antelación a la finalización del plazo vigente.

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato de suministro se hará bajo la modalidad de "Pedido Abierto" con el proveedor que cuya propuesta económica resulte adjudicataria. De esta manera, se hará un único contrato de suministro por un importe global igual a la estimación de consumo anual en material de papelería del que se irán descontando los suministros que se vayan haciendo hasta agotar dicho importe global.

En ningún caso, LFP SA se compromete a agotar el importe inicial estimado.

Para realización de los pedidos de suministro contra "Pedido Abierto", el adjudicatario ha de facilitar la consulta inmediata de disponibilidad, del precio y el plazo de entrega mediante su página web o en su defecto por correo electrónico del delegado del contratista (comercial encargado de LFP SA).

En caso de no disponer de método de consulta inmediata, a requerimiento de LFPSA se habrá de dar respuesta escrita en el día.

Será LFP SA, en cada caso individual quien determine si prima el plazo de entrega o el precio atendiendo a las circunstancias y a la urgencia de cada caso.

LFP SA mandará todos los pedidos a través de email.

Todos los suministros se entregarán en el almacén de LFP situado en la Base de Mantenimiento de Llers, debidamente embalados y acompañados de albarán valorado y desglosado con indicación de los descuentos aplicados. Los precios se entenderán son siempre con el envío incluido.

NO hay importe mínimo para los envíos. NO se permite esperar a agrupar pedidos de días para aprovechar un envío.

El horario de entrega de mercancías es de Lunes a Jueves de 8.00 a 13.30 y de 15.00 a 17.30 y los viernes de 8:00 a 15:00

TODOS los albaranes han de ser debidamente firmados incluyendo nombre y apellido, por la persona que recibe el material en nombre de LFP SA con su conformidad. Esto aplica igualmente para los supuestos EXCEPCIONALES de que nuestro personal pase por las instalaciones del adjudicatario a retirar material.

UNICA y EXCLUSIVAMENTE el personal habilitado por LFP SA, y que se indicará al inicio de la prestación, estará autorizado a pasar pedidos al proveedor.

UNICA y EXCLUSIVAMENTE el personal habilitado por LFP SA, y que se indicará al inicio de la prestación, estará autorizado a RETIRAR MATERIAL de las instalaciones del proveedor.

6 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

Para la ejecución del servicio, el adjudicatario designará una persona como Delegado del contratista (Comercial), que será interlocutor único a todos los efectos del Director del contrato designado por LPFSA.

Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá cuidar que en ningún momento se dañe la imagen de LFP S.A. ante terceros, de forma que cualquier acción que ofrezca duda en este sentido deberá ser resuelta por parte del representante de LFP S.A.

La aportación del máximo espíritu crítico en la realización del trabajo de auditoría, en un clima de colaboración y mutuo respeto

Generar el mayor valor añadido posible, mediante la identificación de los problemas y oportunidades con carácter anticipativo, junto con el planteamiento de soluciones para los problemas identificados y la orientación a la consecución de los beneficios de las mismas.

El contratista se compromete a facilitar, para la formalización del contrato una copia digital de la tarifa aplicable al contrato.

El contratista se compromete a garantizar el acceso a la consulta de disponibilidad del material, precio y plazos de entrega por LFP, bien a través de su página web, correo email o cualquier otro medio que garantice respuesta inmediata, o a dar respuesta escrita en 1 hora desde la consulta por LFP SA

El contratista se compromete a garantizar el respeto de los plazos de entrega. Para los materiales disponibles en stock, se compromete a su entrega en 24 horas, siempre que reciba el pedido antes de las 12.00. En el caso de pedidos realizados después de las 12.00 se compromete a su entrega en 48 horas.

El contratista se compromete, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, y más concretamente del RGPD, a la confidencialidad de las informaciones contenidas en el presente contrato, así como la generada en la ejecución del mismo, que será protegida y guardada como secreta, y se compromete a tomar las medidas necesarias para impedir

eficazmente su divulgación o copia, y a tomar al menos las mismas precauciones que toma para su propia información.

El contratista se compromete a mantener informado en todo momento a LFP SA de cualquier fuga de información confidencial que pueda afectarle.

El contratista reconoce haber sido informado y sensibilizado respecto a su obligación de confidencialidad y al valor comercial que puede tener dicha información confidencial. Reconoce que se trata de una obligación de resultado y se reconoce expresamente responsable de cualquier violación de la confidencialidad de la información a su cargo, y de los perjuicios comerciales, estratégicos o financieros que dicha violación puede suponer para LFP SA

El presente compromiso de confidencialidad, se entiende *intuitu persone*, por lo que el contratista no está autorizado a compartir con terceros ajenos al presente contrato, ninguna información relativa al mismo o generada en la ejecución del mismo sin el consentimiento expreso, escrito y previo de LFP SA.

7 PENALIDADES

Conforme a recogido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de suministros

8 VALORACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del conjunto de prestaciones incluidas en contrato no será superior a veinte mil euros, (20.000,00€) SIN IVA

9 PERSONAL DEL CONTRATISTA

Los trabajadores que sean destinados a desempeñar las labores que constituyen el objeto del contrato que se licita, no tendrán relación ni vinculación laboral ni funcional alguna con la sociedad contratante, sino que dependerán de la empresa adjudicataria. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la sociedad contratante de dar órdenes concretas a este personal y encargarle tareas concretas.

La sociedad contratante no asumirá, en ningún caso, responsabilidades laborales o sociales de ningún tipo respecto del personal que realice el objeto de la presente contratación. Todas las obligaciones laborales impuestas por ley, convenio colectivo o pacto individual respecto del personal adscrito a esta prestación de servicios, serán asumidas por la empresa adjudicataria.

Los empleados del adjudicatario que presten sus servicios en las oficinas de la empresa contratante, estarán obligados a cumplir todas las normas de salud y seguridad social implantadas por la

empresa de la que dependen, así como aquellas de la sociedad contratante que le sean transmitidas por el Director del contrato o el Responsable de Prevención y Riesgos laborales.

Se intentará mantener invariable el personal durante la duración del contrato salvo los cambios obligados por enfermedad, permisos, accidentes etc. Debiendo la empresa adjudicataria sustituirlos inmediatamente y comunicarlo a la sociedad contratante con la mayor antelación que sea posible.

La sociedad contratante se reserva el derecho de rechazar los servicios de cualquier agente del adjudicatario que, por circunstancias tales como una inadecuada prestación del servicio, incorrecciones en el trato a los empleados o visitas de la sociedad contratante u otras semejantes así lo aconsejen, a criterio de la sociedad contratante

Ante situaciones de huelga laboral de la que se tenga conocimiento a través de la Autoridad competente, la Empresa adjudicataria se compromete a negociar con la contratante con la suficiente antelación los servicios mínimos necesarios que permita la legislación laboral.

La sociedad contratante solamente abonará, durante estos periodos de huelga la parte proporcional correspondiente a los servicios mínimos pactados, descontándose lo que corresponda a los dejados de prestar. En caso de incumplimiento, la sociedad contratante se reserva el derecho de no abonar al adjudicatario la parte proporcional del importe total correspondiente al periodo que haya estado sin servicio.

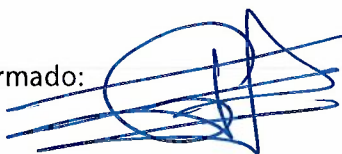
10 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Todos los suministros vendrán acompañados de albarán valorado y desglosado con indicación de los descuentos aplicados. Cada albarán hará referencia claramente al número de pedido que origina ese suministro

La facturación se hará mensualmente, desglosada por albaranes y acompañando una copia de los albaranes de que se compone. TODOS los albaranes han de ser debidamente firmados por la persona que recibe el material en nombre de LFP SA con su conformidad.

El pago se hará por transferencia a 60 días fecha factura, con día de pago el 25 de cada mes.

Firmado:



Francisco Guillermo SIERRA HERRERO
Responsable Aprovisionamiento y Compras
Responsable Approvisionnement et Achats

Aprueba:



Petros PAPAGHIANNAKIS
Director General Línea Figueras Perpignan S.A.
Directeur Général Línea Figueras Perpignan S.A.